

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

15610 *Subasta de bienes muebles*

Antonio Ferrer Guasch, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Baleares.

HAGO SABER: Que en el/los expediente/s administrativo/s de apremio que se instruye/n en esta Recaudación Municipal contra el/los deudor/es que se relaciona/n por débitos a esta Hacienda Local, por el Tesorero, Jefe del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 99 apartado 4 y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y una vez efectuada la valoración y la formación de lotes de los bienes embargados, ACUERDO se proceda a la enajenación de dichos bienes mediante subasta pública, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

La aparición posterior de otros bienes no afectará a la validez de las enajenaciones ya realizadas, aunque se trate de bienes anteriores en el orden de embargo.

Se señala para la celebración de la misma el día 15 de diciembre de 2015 a las 12 horas, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en el Edificio Polivalente del Ayuntamiento Santa Eulària des Riu, C/Mariano Riquer Wallis nº 4 bajos.

Notifíquese este acuerdo de enajenación al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar. En la notificación se hará constar expresamente que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Obsérvense en la realización de la subasta los trámites y preceptos establecidos en los artículos 101, 103, 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás preceptos de aplicación. Santa Eulària des Riu, 21 de octubre de 2015. El Jefe del Servicio de Recaudación. Fdo. Margarita Torres Riera.”

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Tramos: Para tipos de subasta inferiores o iguales a 6.000,00-€: 100-€

LOTE 1

Expediente: 10966/568847
NIE: X8671719Y
Vehículo: TURISMO
Matrícula: 1459CWL
Marca: MERCEDES-BENZ
Modelo: C220 CDI
Cargas: LIBRE DE CARGAS
Tipo de subasta en 1ª licitación: 2.289,50-€
Depósito: 457,90-€

LOTE 2

Expediente: 21188
NIE: X0711843Q
Vehículo: TURISMO
Matrícula: V4357GX





Marca: ROVER

Modelo: ROV 752.0 DC2M

Cargas: LIBRE DE CARGAS

Tipo de subasta en 1ª licitación: 781,30-€

Depósito: 117,19-€

Demás condiciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en el e-mail tonitesoreria@santaeularia.com, o en la web www.santaeulariadesriu.com. Teléfono de contacto: 971 040 241.

Santa Eulària des Riu, 21 de octubre de 2015

El Recaudador Ejecutivo

Antonio Ferrer Guasch

